



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente DEMANDA DE PERTENENCIA, informando que el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, allegaron respuesta al requerimiento previo acalificación. Para lo que estime proveer. Carcasí - Santander, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).


JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario.

Rad: 681524089001-2023-00028-00

Dte: HERMOGENES ABRIL CARVAJAL

Ddo: FLOR DE MARIA CARVAJAL ABRIL, EMILIANA ABRIL CARVAJAL, MARGARITA ABRIL CARVAJAL, BERTINA ABRIL CARVAJAL, MARIA EULOGIA ABRIL GALVIS y MARIA EMILIANA GALVIS VIUDA DE ABRIL

Pso: VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA
AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí - Santander, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Vista la constancia secretarial que antecede y el examinado proceso que nos ocupa, se advierte que:

1. Según lo ordenado en auto de fecha 28 de noviembre de 2023, el día 29 de noviembre de 2023 se remitieron oficios de requerimiento a entidades previo calificar la demanda, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 de la Ley 1561 de 2012.
2. En fecha en fecha 11 de diciembre de 2023 la **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI** remitió respuesta en relación con el requerimiento ordenado, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 92 a 95 del expediente electrónico.
3. En fecha en fecha 14 de diciembre de 2023 la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN GRUPO DE APOYO LEGAL – DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL** remitió respuesta en relación con el requerimiento ordenado, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 96 a 98 del expediente electrónico.

Por lo anterior, se dispone incorporar al presente trámite la (s) respuesta (s) allegada (s) en los términos allí referidos y poner en conocimiento de la parte interesada el contenido de las mismas.

Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí, Santander,**

RESUEVE:

PRIMERO: INCORPORESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta remitida por INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI vista a folios 92 a 95 y respuesta remitida por FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN GRUPO DE APOYO LEGAL – DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL vista a folios 96 a 98 del expediente electrónico. Lo anterior conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER
SECRETARÍA

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTIFICACION: AUTO 14 DE DICIEMBRE DE 2023 - AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO.

ANOTACION: ESTADO No. 119

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Marcela Zambrano Malagon

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Carcasi - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b03d2fdf9e23b321b6b0d7cc29fd6feb1bfdd74c409d68b6cb024e3e24202236**

Documento generado en 14/12/2023 04:22:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>